

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00651 00 ACCIÓN DECLARATIVA – PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL SOBRE BIEN INMUEBLE URBANO PROMOVIDA POR ÁLVARO DE JESÚS POVEDA OLAYA y MARÍA FANNY ZABALA BELLO EN CONTRA DE LUIS ALBERTO BARRERA GONZÁLEZ, MARÍA ELENA FUENTES DE BARRERA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de la presente acción.

En conocimiento de la parte actora el anterior informe rendido por la secretaría, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 04 del expediente digital).-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. MARÍA VICTORIA ESTRADA JIMÉNEZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Previamente a resolver lo que corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, por secretaría líbrese oficio a las entidades allí mencionadas, a fin de que se sirvan emitir la información requerida sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, el cual hace parte del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 817963, en los términos dispuestos en los numerales 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del artículo 6º de la citada ley 1561/2012.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegadas las respuestas requeridas, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **143**, hoy **24 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e35f02546020b794bb20be5e7dfff0a27cc1413db803f2aaf46e818714db40**

Documento generado en 23/08/2022 12:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>